

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

.....

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 0109 - 2017-CFIPA.

Bellavista, 15 de mayo del 2017.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el documento en viado por el profesor Lic. SEGUNDO GARCÍA FLORES, coordinador del Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Pesquera 2017 -I, presenta la propuesta del cronograma académico, relación de asignaturas del área básica y del área complementaria, relación del personal y presupuesto del proyecto del CAP de Ingeniería Pesquera 2017 -I.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 194-2014-R de fecha 28 de febrero del 2014 se aprueba la Directiva N° 003-2014-R **Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao;**

Que mediante Resolución del Consejo de Facultad N° 059-2017-CFIPA de fecha 12 de abril del 2017, se designó al profesor Asociado a T.C. Lic. SEGUNDO AGUSTÍN GARCÍA FLORES , como Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2017-I, Grupo de Ingeniería Pesquera, para que realice las funciones y actividades establecidas en la precitada directiva, entre otras elaborar y proponer para su aprobación por el consejo de facultad el proyecto del ciclo de actualización profesional que comprende el cronograma académico, relación de asignaturas del área básica y del área complementaria con su correspondiente silabo, relación del personal que participara en el ciclo y presupuesto; asimismo, proponer la relación de docentes, por cada asignatura básica y complementaria, para que el consejo de facultad seleccione a uno de ellos en cada asignatura;

Que, mediante el documento del visto, el Lic. SEGUNDO AGUSTÍN GARCÍA FLORES , como Coordinador del Ciclo de Actualización ha cumplido con presentar el proyecto del ciclo de actualización profesional en Ingeniería Pesquera 2017-I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5° incs. a), b) y c) de la Directiva N° 003-2014-R *Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao;*

Que, estando a los documentos del visto, lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria del 11 de mayo del 2017 y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 44°, 180° numeral 19 y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° APROBAR LAS ASIGNATURAS correspondientes al ciclo de actualización profesional en Ingeniería Pesquera 2017-I, tal como se indican a continuación:

N°	ASIGNATURA	TIPO
1	TOPICOS SELECTOS DE COMERCIALIZACION PESQUERA	BASICA
2	TOPICOS SELECTOS DE ACUICULTURA	BASICA
3	TOPICOS SELECTOS DE DISEÑO Y GESTION DE NUEVOS PRODUCTOS PESQUEROS	COMPLEMENTARIA
4	TOPICOS SELECTOS DE INGENIERIA DE LA CALIDAD	COMPLEMENTARIA

